



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG11I0143	Código de Expediente AGJ/2015/38	Fecha y Hora 05/10/2017 08:17	Página 1 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 006Q0G705N4M6U3I0SUL		

ACTA DE LA JUNTA GANADERA MUNICIPAL DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2017

En las Consistoriales de Yernes y Tameza, siendo las 11,00 horas del día 6 de octubre de 2017, se reunió la Junta Ganadera Municipal, en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes miembros:

El Alcalde, Presidente de la Junta D. Carlos Manuel Fernández Fernández

En representación de los Grupos Políticos: D^a Lidia Quirós Jiménez PSOE
D. Manuel Oscar Fernández Salas PP

En representación de los ganaderos : D. José M^a Beovides Rodríguez
D. Jaime García García

No asiste, no habiendo excusado su ausencia: D. José Manuel Patallo Suárez PSOE

Secretaria de la Corporación: D^a Rosa M^a. Menéndez Fernández.

Abierta la sesión siendo las 11,03 horas se pasó a conocer sobre los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 16 de marzo de 2017 y remitida por correo.

Interviene el Sr. Concejál Fernández Salas y manifiesta de que antes de proceder a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, quiere dejar constancia que el Pleno del 24 de marzo de 2017 empezó más tarde porque la Secretaria tenía que estar atendiendo a Joaquín hermano de uno de los miembros de Sociedad Alonso, de Yernes, el cual le exigía documentación que no venía al caso, y que en mi presencia la insultó y la trató mal, con lo cual yo también me sentí mal, estando presente el concejal Patallo que no medió en favor de la trabajadora y confabuló con Joaquín.

La Secretaria manifiesta que se sabe defender sola y a su vez agradece al Sr. Fernández Salas su apoyo y el Sr. Alcalde dice que hay que comunicarle cualquier problema que un trabajador tenga.

La Junta Ganadera con el voto favorable de los CINCO (5) miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

SÉPTIMO.- DICTAMEN DE LA JUNTA GANADERA SOBRE APROBACIÓN DEL CENSO GANADERO MUNICIPAL PARA 2018.-

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de montes y ordenación forestal, y a los efectos de lo dispuesto por la ordenanza reguladora de los aprovechamientos de pastos en los montes de utilidad pública del Concejo de Yernes y Tameza, se da cuenta del dictamen de la Junta Ganadera



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG11I0143	Código de Expediente AGJ/2015/38	Fecha y Hora 05/10/2017 08:17	Página 2 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 006Q0G705N4M6U3I0SUL		

Municipal en la sesión de fecha 6 de octubre de 2017 sobre la aprobación del censo ganadero para la temporada 2017.

A tal efecto por el Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno que en la reunión de Ganaderos celebrada el día 22 de septiembre de 2017 se acordó proponer a la Junta Ganadera las siguientes reformas:

- * incrementar 50 vacas más de acceso a los pastos para la temporada 2017.
- * Preguntar a los ganaderos a qué agrupación quieren llevar el ganado, siendo aconsejable que a las yeguas se les asignase parajes como Vallina oscuros, El Castro y La Trapa.
- * Cierre del Pico Buey Muerto para albergar ganado que dé positivo en el saneamiento.

Y que tales propuestas han sido incorporadas de forma provisional en sendos escritos del Ayuntamiento de fechas 26 de septiembre y 2 de octubre de 2017 a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, dentro de las solicitudes del Plan Técnico de Aprovechamiento de Pastos para la temporada 2018, quedando configurados los montes en la forma siguiente:

PREVISIONES INICIALES	VACAS Y TOROS	BOVINOS > 6	OVEJAS Y CABRAS	EQUIDOS > 6	SUBASTA	TOTAL
MUP Nº 70	101			3		104
MUP Nº 71	23			9		32
MUP Nº 72	130			9	100	239
MUP Nº 73	129			9	100	238
MUP Nº 74	76			35		111
MUP Nº 75	118			10	100	228
MUP Nº 76	23			9		32
MUP Nº 77	100		3	40		143
MUP Nº 78	107			20	100	227
MUP Nº 79	29			8		37

Siendo el resumen de las agrupaciones el siguiente:

PREVISIONES INICIALES	TOROS Y VACAS	BOVINOS > 6	OVEJAS Y CAB	EQUIDOS > 6	TOTAL
AGRUPACION CO07800001	75	0	0	26	101
AGRUPACION CO07800002	1.161	0	3	126	1.290

Toma la palabra el Sr. García García manifestando en qué queda lo de Ganados Alonso, que si una condición es estar empadronado en el concejo, uno de los miembros no lo está. ¿Desde cuándo y por qué puede acceder al monte?



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento
REG11I0143

Código de Expediente
AGJ/2015/38

Fecha y Hora
05/10/2017 08:17

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



006Q0G705N4M6U3I0SUL

Interviene el Sr. Beovides Rodriguez y dice que el mismo día de la celebración de una Junta se le comentó en Yernes que él había votado en contra de que Ganados Alonso acudiese a los pastos, y que él no había votado en contra.

Toma la palabra la Sra. Secretaria manifestando que así consta en acta, corroborado por el Sr. Alcalde.

En contestación al Sr. García García, la Sra. Quirós Jiménez manifiesta que ya estaba permitido por la anterior Corporación

El Sr. Beovides Rodriguez pregunta dónde se puede informar de los montes y pasto. El Sr. Alcalde dice que la Ley de Montes es la aprobada por el Principado, manifestando la Secretaria que así es y añadiendo que hay que tener en cuenta las ordenanzas municipales, de las cuales el Sr. Beovides Rodriguez dice que no las tienes y la Secretaría le dice que están a su disposición en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Yernes y Tameza.

La Sra. Quirós Jiménez manifiesta de que si no los dejan entrar como sociedad, que pasarán todo el ganado a nombre de la ganadera empadronada.

El Sr. García García manifiesta que dicha empresa siempre presenta lio a la hora de presentar la documentación, y si ocurre esto con el resto de los ganaderos; a lo cual la Sra. Secretaria manifiesta que no, que todos en mayor o menor medida traen la documentación bien.

El Sr. Alcalde dice que se va a informar de si es legal o no lo de la Sociedad y la Secretaria hace lectura de la Ordenanza No fiscal de Aprovechamiento de Pastos, artículo 3.

La Junta Ganadera aprobó estos contenidos y acordó proponer al Pleno la aprobación del Censo Ganadero municipal para 2018 en dichos términos, quedando en suspenso la aprobación de Ganados Alonso hasta que se consulte si puede o no y además con el condicionante de que todos los miembros de la sociedad estén empadronados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 11:46 horas extendiéndose la presente acta de la que yo Secretaria certifico.



MENENDEZ
FERNANDEZ ROSA
MARIA
Secretaria Interventora
06/10/2017 13:34:48